



ESTÍMULOS FISCALES A QUIEN REALICE LABORES DE RESCATE Y GARANTICE EL BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS



>> Los créditos fiscales otorgados servirán para resguardo, alimentación y atención veterinaria

Créditos fiscales a contribuyentes que lleven a cabo acciones de rescate y protección de animales en situación de calle propuso el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, del Partido Verde.

Mediante iniciativa pidió adicionar un capítulo denominado Del Estímulo Fiscal a la Protección Animal, y un cambio al artículo 216 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para acreditar el pago del impuesto cuando demuestren actividades de resguardo, alimentación, atención veterinaria, programas de adopción de los animales en situación de calle.

El estímulo fiscal a través del crédito que se vincula con las operaciones gravadas sería equivalente al monto comprobable que gaste el contribuyente, y dicho crédito no sería acumulable para efectos del ISR.

<https://lineapolitica.com/estimulos-fiscales-a-quien-realice-labores-de-rescate-y-garantice-el-bienestar-de-animales-domesticos-abandonados/>